



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Derechos Humanos, deuda y calificadoras

jueves 01 de abril de 2021 - 01:56

Sergio González

La semana pasada, los días lunes 22 y martes 23 de marzo, se llevó a cabo la cuadragésima sexta sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. En los trabajos, el Consejo recibió el informe de la Experta Independiente sobre deuda externa y derechos humanos, Sra. Yuefen Li.

El informe contiene datos, reflexiones y propuestas interesantes que hay que seguir pues creo que abren una nueva época en la percepción de la relación entre temas eminentemente financieros y los derechos humanos, sobre todos los de naturaleza económica, social, cultural y ambiental.

De entrada, Yuefen Li nos recuerda que como parte de los esfuerzos para responder al impacto de la pandemia de la COVID-19, en 2020 se presentaron algunas iniciativas internacionales que buscan reducir el creciente peso de la deuda para los países pobres, pero que el miedo a posibles rebajas de calificación crediticia ha frenado su implementación como la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del G-20.

Además, que algunas malas calificaciones han incrementado la volatilidad en los mercados financieros, y las dificultades de varios países en desarrollo para acceder a nuevas fuentes de financiamiento. Dichas notas malas o alertas de crédito pueden en ocasiones volver inútiles los esfuerzos de los gobiernos para contener una crisis de deuda.

El informe explora también el papel de las tres grandes agencias de calificación crediticia: Moody's Investor Services, Standard and Poor's y Fitch Group, que controlan más del 92% del mercado global. Afirma con razón que estas agencias sufren de defectos de nacimiento, en particular conflicto de intereses, decisiones viciadas, oligopolio, modelo incorrecto de negocios y poca transparencia. Así quedó de manifiesto en la crisis financiera global de 2008, en la que estas agencias habían reportado, esencialmente, que todo estaba bien y no vieron (o no reportaron oportunamente) el incendio que arrasaba el sector hipotecario.

Frecuentemente, denuncia, las calificaciones pueden causar una profecía auto realizada de crisis de deuda, con impactos adicionales en la vida y subsistencia de las personas. Esta naturaleza de su funcionamiento genera que tengan un papel excesivo en dichas crisis, pues el impacto negativo puede incluir la reducción del margen de operación fiscal y presupuestaria de los países. Eso, a su vez, limita la inversión en protección social, alimentación, salud o educación, o en medidas necesarias para confrontar el aumento de la pobreza y la desigualdad en la población.

De esta manera, dice el Informe, el incremento de la deuda externa ha llevado, por tanto, a regresión en la protección y realización de derechos humanos, en particular de derechos económicos, sociales y culturales. Luego de esta exposición, la experta presentó ocho recomendaciones que comentaremos en entrega subsecuente. ¡Buenas vacaciones!

gsergioj@gmail.com